



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10501

Lunes 2 de Junio de 2008

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 534, 556, 557, 558, 565, 568, 577, 587, 588 y 589** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 81 y 83** ..... 5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Nº 26** ..... 5  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2008 - Res. Nº XV-20** ..... 5  
Secretaría de Salud  
**Año 2008 - Res. Nº XXI-111 a XXI-117** ..... 5-6  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2008 - Res. Nº VIII-12, 119, 120, 122 y 123** ..... 6-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-170 y III-39** ..... 8  
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-171 y V-90** ..... 8-9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2008 - Disp. Nº 12 y 13** ..... 9  
Dirección General de Bosques y Parques  
**Año 2008 - Disp. Nº 36, 37, 39 a 42** ..... 9-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-25

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.494 de fecha, Jueves 22 de Mayo de 2008 ..... 25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 534** **13-05-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a partir del 1° de Abril de 2008, de la Señora María Tilda ABRAHAM (DNI N° 6.240.536 - Clase 1949) en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Decreto N° 291/08 de fecha 31 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Modificase el Plantel Básico del Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial eliminando un (1) cargo de la Planta Transitoria Ley N° 5647 y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia creando un (1) cargo de la Planta Transitoria Ley N° 5647.

Artículo 4°.- Incorporar a partir del 1° de Abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Marcos Cleto Argentino PARADA (D.N.I. N° 23.959.110 - Clase 1974).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Ministerio de Gobierno y Justicia.

### **Dto. Nº 556** **16-05-08**

Artículo 1: Autorizar a las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de la leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del «Plan Calor año 2008», en los términos de lo establecido en el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley 5447.-

### **Dto. Nº 557** **16-05-08**

Artículo 1°.- Créase el Programa 92 denominado: «Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores» y la Actividad 1 denominada: «Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores» en el S.A.F. 32, S.A.F. 62, S.A.F. 63 y en el S.A.F. 101.-

### **Dto. Nº 558** **16-05-08**

Artículo 1°: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 2315/05 mediante el cual se designó a la Doctora Marisa Verónica MAMET a cargo de la Dirección de Concesiones Mineras -Dirección General de Minas y Geología -Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 2°: Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la Doctora Marisa Verónica MAMET (M.I. N° 21.354.874-Clase 1970), quien revista en el cargo de Abogado A- Código 4-001- Clase I-Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°: Otórgase a la agente designada en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 6° del Decreto N° 2118/05, mediante el cual se designó a la Doctora María Eugenia MAZA, en el cargo Abogado Consultor Entes Descentralizados y Autárquicos - Agrupamiento Personal Jerárquico y reubicada por el Anexo N° V del Decreto 74/08, en el cargo Abogado Consultor N° 1 de la Secretaría Letrada -Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 5°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Concesiones Mineras -Dirección General de Minas y Geología- Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la Doctora María Eugenia Maza (MI. N° 21.661.444-Clase 1970), quien revista en el cargo Abogado A-Código 4-001-Clase I-Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria dependiente de la Asesoría General de Gobierno- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°: Otórgase a la agente designada en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 7°: Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, se le abonará a la profesional Marisa Verónica MAMET la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado A - Código 4-001 -Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, y el de subrogancia Dirección General de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y a la profesional María Eugenia MAZA la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado A - Código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - Agrupa-

miento Personal Profesional, y el de subrogancia Dirección de Concesiones Mineras -Dirección General de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 62 - SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras -Ejercicio: 2008.-

#### **Dto. N° 565 19-05-08**

Artículo 1° RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Maza Deportes, CUIT N° 20-12047655-7.

Artículo 2°.RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Masiso S.R.L., CUIT N° 30-71015143-8.

Artículo 3°.RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Mueblería Rawson, CUIT N° 27-06964960-8.

Artículo 4° ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2008-M.F.P.S., para la adquisición de un mil quinientos (1.500) colchones de un plaza, a la firma El Tehuelche S.A.C.I.C.I., CUIT N° 33-50448711-9, con domicilio en 9 de Julio N° 1441 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Gerente Señor GERARDO GALLINA, de acuerdo a las características y por el precio que se especifica en el Anexo I del presente Decreto, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00), por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 5° El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 -Partida Principal 7 Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

### **ANEXO I**

Renglón N° 1: Un mil quinientos (1.500) colchones de una plaza, medidas: 79,50 centímetros por 1,88 metros, espesor: 14 centímetros, con cotín en tela tipo sábana, densidad del poliuretano: 17 kilogramos/m<sup>3</sup>, marca Melto, por un importe unitario de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00) y un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00) a la firma El Tehuelche S.A.C.I.C.I., CUIT N° 33-50448711-9, con domicilio en 9 de Julio N° 1441 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Gerente Señor GERARDO GALLINA.

#### **Dto. N° 568 20-05-08**

Artículo 1°.- ADJUDICAR al Señor Claudio Alejandro Catalán Infante (DNI N° 25.442.355) propietario de la firma C.A.C. SERVICIOS INDUSTRIALES (sobre N° 1), la

Licitación Pública N° 02/2007, por la adquisición de cuatro (4) casillas rodantes, para operar como Unidad de Comando Móvil, y que serán distribuidas en la Sede Central y en las Delegaciones de Esquel, Las Golondrinas y Alto Río Senguer de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$197.146,00).-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS PAMPEANAS S.A., por carecer de la presentación de la garantía de oferta, según lo estipulado en el Artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente trámite, en concordancia con el Artículo 35° del Decreto 777/06, reglamentario de la Ley N° 5447.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$197.146,00) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia - Saf: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Programa: 16-Defensa Civil -Actividad: 1-Defensa Civil - Inciso: 4-Bienes de Uso - Partida Principal: 3-Maquinaria y equipo -Partida Parcial: 2-Equipo de transporte, tracción y elevación - Ejercicio 2008.-

#### **Dto. N° 577 22-05-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Doctora Marisa Verónica Mamet (D.N.I. 21.354.874), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa INGENTIS II Esquel S.A., en la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Mayo de 2008, a las 18 horas en la ciudad de Trelew, Chubut.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa INGENTIS II Esquel S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

#### **Dto. N° 587 26-05-08**

Artículo 1°.- Designase al señor Omar Walter FERNÁNDEZ (DNI N° 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase B de la Empresa TRANSPA S.A., en la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 29 de Mayo de 2008 a las 16:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los Alcances previstos en el

Estatuto Social de TRANSPA S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva..-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

LAGO BLANCO	CRUZ MONTIEL	7.615.064	10.000,00
LAGUNITA			
SALADA	ANCAMIL MIGUEL		
	OMAR	26.758.196	40.000,00
LOSALTARES	OVIEDO MARIO	22.009.944	4.800,00
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN MARIO H.	23.257.946	30.000,00
PASO DEL SAPO	STURTZ GILBERTO A.	12.064.345	7.200,00
Dr. RICARDO			
ROJAS	CARE PEDRO ARTURO	13.463.111	10.000,00
RÍO MAYO	FRI, RUBÉN CARLOS	14.203.677	14.000,00
TECKA	SEITUNE JORGE DAVID	10.147.500	10.800,00
TELSEN	CORNEJO GUSTAVO A.	23.466.490	16.400,00
<b>TOTAL</b>			<b>365.400,00</b>

**Dto. Nº 588**

**26-05-08**

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, correspondiente al refuerzo «Plan Calor año 2008», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 365.400), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**ANEXO I**

LOCALIDAD O CIUDAD	INTENDENTE O PTE.	MI Nº	MONTO
ALDEA APELEG	PRUESSING MARCO DAVID	28.015.858	8.000,00
ALDEA BELEIRO	BELEIRO DIÓGENES F.	13.733.444	3.200,00
ALDEA EPULEF	NAHUELTRU HUMBERTO	21.355.746	20.000,00
ALTO RÍO SENGUER	MARABOLI ENRIQUE J. N.	22.368.919	20.000,00
BUEN PASTO	HOURCADE HUMBERTO	16.786.659	6.000,00
CAMARONES	RODRÍGUEZ EUGENIO H.	7.331.325	3.000,00
COLAN CONHUE	RIVERA NELSON MARCIAL	14.330.693	25.000,00
CUSHAMEN Dr. ATILIO VIGLIONE	LEONETT LUCÍA	18.010.750	20.000,00
FACUNDO	SOLÍ MARÍA CRISTINA	24.602.955	3.000,00
GAN GAN	PINILLA VILMA	18.046.844	10.000,00
GASTRE	PALLALAF JOSÉ	14.664.392	44.000,00
GUALJAINA	JARA ROLANDO	14.296.835	40.000,00
	DUSCHER JOSÉ CARLOS	8.188.840	20.000,00

**Dto. Nº 589**

**26-05-08**

Artículo 1°: Modificase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura Orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Créase la Delegación Comarca Río Senguer Golfo San Jorge del Ministerio de Gobierno y Justicia, la cual dependerá en forma directa del Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°: Apruébense las misiones y funciones del cargo Director General Delegación Comarca Río Senguer Golfo San Jorge del Ministerio de Gobierno y Justicia de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO II**

**DIRECTOR GENERAL COMARCA RIO SENGUER GOLFOSAN JORGE MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**MISIONES Y FUNCIONES:**

Ejercer la coordinación y contralor en la Comarca Río Senguer Golfo San Jorge de todos aquellos organismos que, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentren bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia, y que cuenten con una sede en dicha Comarca.-

Verificar en la Comarca Río Senguer Golfo San Jorge, la efectiva implementación y ejecución de las políticas fijadas por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

Colaborar con todos aquellos funcionarios que ejerzan la representación del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus organismos dependientes, en la Comarca Río Senguer Golfo San Jorge

Elevar al Señor Ministro de Gobierno y Justicia o al funcionario que éste indique, todos aquellos informes cuya elaboración le sea solicitada.-

Asistir en representación del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia a todos aquellos actos o actividades protocolares que le sean indicadas.-

Intervenir en las relaciones institucionales con otros organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, coordinando su accionar con las respectivas áreas del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 81 08-04-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; Nº DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina Nº 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

**Res. Nº 83 08-05-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; Nº DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

**MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE****Res. Nº 26 26-05-08**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados "DD-DD-Producciones" de Daniel Desio y Felipe Fernández domiciliada en José Hernández 2484 - 1º Piso Depto. "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por la producción y publicación de publicidad sobre

aspectos turísticos inherentes a la Provincia del Chubut en medios gráficos nacionales y extranjeros durante el período comprendido desde el mes de Enero y hasta el mes de mayo de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el importe resultante de la prestación de los servicios reconocidos mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****Res. Nº XV-20 26-05-08**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución Nº XV 19/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aceptase a partir del día 01 de Junio de 2008 la renuncia presentada por la agente PUGH, Sonia (MI Nº 4.790.988 – clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase VIII – Oficinista "A", dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251"

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. Nº XXI-111 22-05-08**

Artículo 1º.- Aplícase diez (10) días de suspensión al agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. Nº 26.857.244) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud, por haber incurrido en falta según Artículo 48º Incisos 1) y 3) del Decreto Ley Nº 1987.

**Res. Nº XXI-112 22-05-08**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Licenciado ROJAS César Roberto (M.I. Nº 23.490.064 - Clase 1974) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-113** **22-05-08**

Artículo 1º.- Reconócese a la doctora DEKMAK María Carolina (M.I. N° 26.274.750 - Clase 1978) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de cuatro (4) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-114** **22-05-08**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente GALLARDO Silvia Mariela (M.I. N° 21.354.793 - Clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones como auxiliar de trabajos técnicos en la Dirección Salud Ambiental de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-115** **22-05-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente GADINA, Susana Beatriz (Clase 1949 – M.I.N°

10.103.004) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en la División Radiodiagnóstico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

**Res. N° XXI-116** **22-05-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2008 la renuncia interpuesta por el agente RIFO, Carlos (Clase 1944 – M.I. N° 7.815.331) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-12** **22-05-08**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 030-DS-04, de la agente María Fernanda VARGAS (D.N.I. N° 25.619.353 – clase 1977) cargo Inspector Laboral Código 3-197, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de Secretaría de Trabajo, conforme lo previsto en el Artículo 61º Inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 030-DS-04 al señor Eduardo Gastón ACEVEDO (D.N.I. N° 17.216.109), en virtud de haber cesado el poder disci-

plinario de la administración, antes del inicio del sumario de autos, conforme lo establecido en el Artículo 55º Inciso b) de la citada norma legal.

Artículo 3º.-Aplicar al agente José Fernando AVILA (D.N.I. Nº 20.843.217 – Clase 1969) cargo Inspector Laboral, Código 3-197, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de Secretaría de Trabajo, una sanción disciplinaria correspondiente a diez (10) días corridos de suspensión sin goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 47º Apartado I Inciso b) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 4º.- Archívense las presentes actuaciones, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal.

### Res. N° 119 15-05-08

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios Nº 01/2008, tramitado para la adquisición de cinco (5) Notebooks avanzadas, destinadas a la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas A.E.G. SOLUCIONES TECNOLOGICAS (sobre Nº 1), PATAGONIA SECURITY de Martín Larrañaga (Sobre Nº 3), SOS IBAÑEZ de Eduardo A. Ibañez (Sobre Nº 4), y TECHNICAL COMPUTER de Rubén A. Arana (Sobre Nº 5), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 3º.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma MICRO HS COMPUTACIÓN de Juan José Aguirre (sobre Nº 2), por ajustarse a las características y requerimientos del Organismo solicitante, además de ser admisible a los intereses económicos de la Provincia, por un importe total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 21.475,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 21.475,00), se imputará en la Jurisdicción: 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - SAF de Trabajo – Fuente de Financiamiento: 524 – Subsidio Superintendencia de Riesgos del Trabajo - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad: 1 - Conducción – Inciso: 4 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 6 - Equipo para computación y de oficina.

### Res. N° 120 19-05-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscrito el día 02 de Mayo de 2008 entre la firma CONARPESA representada por el Sr. Hugo Perrone en su carácter de apoderado por un lado, y la Señora Paola Ana Muhlemann, por el otro.

### Res. N° 122 21-05-08

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Nulidad presentado por el Sindicato de Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 0458/08 DRRCR de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución Nº 0458/08 DRRCR de fecha 26 de Febrero de 2008.

### Res. N° 123 21-05-08

ARTICULO 1º.- AUTORICÉSE a conducir a los agentes mencionados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir los vehículos asignados a esta Secretaría de Trabajo.

## ANEXO I

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

#### Sede Central

Contreras, Gustavo Martín	22.943.154
Otero, Noelia Ruth	25.442.779
Pourté, Andrea Lucrecia	23.438.627
Ríos, Oscar Mario	20.238.591
Seal, César Alejandro	23.791.300
González, Mauricio	24.133.782

#### Delegación Regional Comodoro Rivadavia

Paz, Marcial	12.041.651
Carambia, José María	30.856.016
Cambarieri, Vicente	7.888.139
Collueque, Fabián	20.808.824
Miranda, Alejandro	24.929.234

#### Delegación Regional Trelew

Flori, Leonardo Emilio	8.500.802
Cayunau, Gabriel A.	20.095.150
Reyes, Telmo Arturo	18.679.970
Figueredo, Juan Carlos	21.613.401
Bruselas, C. Marcelo	24.417.302
Candia, Luis	16.421.326
Mc Donald, Pablo	22.260.444
Petrakosky, Silvio A.	20.238.655

#### Delegación Regional Esquel

Gil Montes, Guillermo	23.483.792
Piva, Martín Emmanuel	31.910.576
Holmes, Sandro H.	20.663.769
Cortínez, Oscar	16.872.285
Fuentes, Andrés	22.868.798
Álvarez, Matías	12.977.640

#### Delegación Regional Puerto Madryn

Davies Bordenave, Silvina	23.998.505
Narváez, Lucas José	13.553.390

Zanette, Juan Carlos	7.703.167
Benavides, Graciela	13.998.451
Barletta, Graciela B.	12.350.920
Larrosa, Mónica Alicia	10.147.190
Forgeaux, Raúl Alfredo	11.474.547
De Godoy, Jorge R.	5.223.564

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL**

Cimadevilla, Simón	26.067.894
Leiva, Adriana	10.551.611
Rugura, Alexandra Vanesa	20.690.196
López, Valeria Marcela	26.544.315
Gómez, Juan Felipe	13.160.194
Kray, María del Carmen	23.998.524
Quilaqueo, Graciela	22.418.435
Delgado, Shirley Noemí	13.922.667
Hefling, Héctor Abel	27.977.525

**SUBSECRETARIA DE RECUPERACION Y PROMOCION DEL EMPLEO**

Fantino, Luis Antonio Andrés	13.450.862
Rodríguez, Carlos Alberto	7.791.610
Isola, Rosa Elizabeth	18.460.039
Pritchard, Oscar Justo	10.147.332
Conosciuto, Hernán Dabel	23.615.470
Beliz, Carlos	12.842.821
Dettori, Víctor Salvador	13.733.807
Vianello, Adrián	28.057.896
Salinas, Alipio	8.186.204
Peralta, Gustavo Fidel	4.754.687
Peralta, Francisco	
Fernando	20.144.838
Sastre, Gastón	30.976.322

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES**

López, Carlos Fabián	25.710.260
----------------------	------------

**DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR**

Monesterolo, Gustavo Oscar	13.400.116
Ochoa Alsina, Marcelo Luis	20.308.893
Montes, Miguel Angel	22.453.551

**DIRECCION GENERAL DE FIZCALIZACION Y ADMINSTRACION**

Plantey, Carlos	14.336.778
Monsalvo, Marlene Rosalía	26.334.648
Monges, Fabián	22.428.065
Barrenechea, Enrique Omar	13.988.138
Garabal, Graciela Susana	18.065.386
Gaud Tobías Armando	33.771.062

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. N° XIII-170 ME y III-39 MEyCP 20-05-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente BASSO, Rosario (M.I. N° 16.616.063 – Clase 1955), en veinticinco (25) horas cátedra interinas de 1ro. 1ra. y 1ro. 2da. Turno Mañana, de la asignatura Tecnología de las Materias, en el Colegio N° 724 de la ciudad de Trelew, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, al docente BASSO, Rosario (M.I. N° 16.616.063 – Clase 1955), en veinticinco (25) horas cátedra interinas de 1ro. 1ra. y 1ro. 2da. Turno Mañana, de la asignatura Tecnología de las Materias, en el Colegio N° 724 de la ciudad de Trelew, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía y Crédito Público, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N° XIII-171 ME y V-90 MCG 26-05-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente TOLEDO, Horacio Daniel (M.I. N° 10.353.521 – Clase 1952), para desarrollar tareas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, a partir del 11 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, al docente TOLEDO, Horacio Daniel (M.I. N° 10.353.521 – Clase 1952), para desarrollar tareas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.



Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 12 15-05-08

Artículo 1º.-Imponer al Sr. ZAPATA GARCIA Juan Carlos (D.N.I.: 27.363.198), con domicilio en Mitre y Fte. San José N° 425, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en infracción al artículo 11º de la Ley N° 3257 y al artículo 8º inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º.-El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A., Período 2008, Expte. N° 2070/08 MIAyG .

#### Disp. N° 13 15-05-08

Artículo 1º.-Imponer al Sr. HERNANDEZ Felipe Herminio, (D.N.I.: 7.323.787), con domicilio en Pasaje Chubut S/Nº de la ciudad de El Maitén, Provincia del Chubut, una multa de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 337,50) , en infracción al artículo 11º de la Ley N° 3257 y al artículo 8º inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º.-El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A., Período 2008, Expte. N° 2072/08 MIAyG .

### DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

#### Disp. N° 36 05-05-08

Artículo 1º: Apruébase el Plan de Manejo "Alto Río Corinto" presentado por el Ingeniero Forestal Fabián Momberg, cuyo titular es el Aserradero CILENCOSUR S.R.L.

Artículo 2º: Autorízase al Aserradero CILENCOSUR S. R. L. (C.U.I.T. N°: 30-70985826-9) a realizar el aprovechamiento forestal del bosque de Lengua (Nothofagus pumilio) dentro de una superficie de 61 ha ubicadas en: Parte del Lote 84, Departamento Futaleufú, Colonia 16 de Octubre.

Artículo 3º: Responsabilícese del cumplimiento del Plan de Manejo, tanto al Aserradero CILENCOSUR S.R.L., como al responsable técnico del mismo, Ingeniero Forestal Fabián Momberg.

Artículo 4º: Clausúrese la superficie del Plan de Manejo al diente del ganado. El Aserradero CILENCOSUR S.R.L. tomará las medidas necesarias para mantener la superficie del Plan de Manejo libre de ganado. La introducción de ganado en forma clandestina al bosque bajo manejo, será multada según lo estipulado en el inciso F1 Artículo 80º del Decreto N° 764/04.

Artículo 5º: El permisionario, Aserradero CILENCOSUR S.R.L., se hará cargo del mantenimiento del alambrado construido para la clausura del área al diente del ganado, durante el período que se encuentre vigente el Plan de Manejo "Alto Río Corinto".

Artículo 6º: Durante el aprovechamiento se deberán construir corrales temporarios donde permanezcan los bueyes cuando no se encuentren trabajando.

Artículo 7º: La construcción de vías de saca para la extracción de los productos forestales, deberá realizarse según lo planificado y aprobado en el Plan de Manejo. Asimismo éstas se restringirán al mínimo necesario, deberán aprovecharse las ya existentes y de ser necesario cortar ejemplares para la construcción de nuevas, se solicitará autorización y certificación con martillo oficial a la autoridad forestal.

Artículo 8º: La marcación en pie de los ejemplares seleccionados para su Aprovechamiento y demás tratamientos silvícolas, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del técnico del Plan de Manejo.

Artículo 9º: Las ramas y despuntes del aprovechamiento deberán ser cortadas de tal manera que queden en contacto con el suelo para su pronta descomposición e incorporación al mismo (bajado de ramas).

Artículo 10º: Tanto el titular del Plan de Manejo, Aserradero CILENCOSUR S.R.L como el técnico responsable Ingeniero Forestal Fabián Momberg se harán cargo de culminar las tareas de raleo propuestas como obra forestal.

Artículo 11º: Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar y quemar o enterrar, según corresponda.

Artículo 12º: Prohibase el traslado fuera de los límites de la provincia de madera sin procesar procedente del bosque a aprovechar.

Artículo 13º: La corta de las plantas de lenga (Nothofagus pumilio) se deberá realizar antes del 30 de setiembre de 2008.

Artículo 14º: El incumplimiento del Plan de Manejo será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás normativa forestal vigente.

Artículo 15º: Los tratamientos silvícolas complementarios como por ejemplo anillados, bajado de ramas, deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2009.

Artículo 16º: El titular del Plan de Manejo deberá presentar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles después de su notificación, la Disposición Autorizante de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto

Artículo 17º: Una vez cumplido con el Artículo 16º de la presente Autorización, la misma tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2009.

Artículo 18º: La Delegación Forestal Corcovado fiscalizará y controlará el presente permiso.

**Disp. N° 37** **05-05-08**

Artículo 1º: Inscríbese al Aserradero Fijo "Vicente Robles S.A.M.C.I.C.I.F.", bajo el N° 59 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese a la Sociedad Anónima "Vicente Roble S.A.M.C.I.C.I.F." a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío declarada en el Anexo I de la Disposición N° 63/04 DGBYP, dentro del aserradero ubicado en la parte del Sector I, Circunscripción 4 del ejido municipal de Epuyén, en los términos y condiciones del proyecto aprobado y lo señalado en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Epuyén.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

**Disp. N° 39** **08-05-08**

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "DAF MADERAS" del Señor Daniel Zacarías Fuentes ASCENCIO, DNI N° 92.178.636, en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 67.

Artículo 2º: Autorícese al señor Daniel Zacarías Fuentes ASCENCIO el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en la Fracción D1, Legua c y d, Lote 22, Sección H-III, Fracción B, Departamento Tehuelche ejido de Río Pico, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Dejase expresamente establecido que la presente autorización no autoriza el funcionamiento del aserradero portátil.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Dejase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Río Pico.

Artículo 9º: El titular deberá presentar en un plazo de nueve (9) meses después de su notificación, el CONVENIO DE ALQUILER actualizado, en caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto.

Artículo 10º: Una vez cumplido con el artículo 9º de la presente autorización, la misma tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 11º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

**Disp. N° 40** **08-05-08**

Artículo 1º: Apruébase, el Plan de Manejo Silvícola plurianual en bosque de ñire "Dos Ríos" de aproximadamente ciento treinta y tres hectáreas (133 has) presentado por el Ingeniero Fabián Momberg.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Roberto Juan Gordon (DNI N° 10.136.955) y la Señora Magdalena Adriana Cabot (DNI N° 11.427.808), titulares del Plan de Manejo, a realizar trabajos silvícolas de limpieza y raleo de plantas de especie ñire (*Nothofagus antarctica*) de la superficie ubicada en Lote 4 a, Sección Lago Lezana, Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, de acuerdo al Plan de Manejo aprobado.

Artículo 3º: Responsabilícese del cumplimiento del Plan de Manejo tanto al Señor Roberto Juan Gordon y Señora Magdalena Adriana Cabot, como al responsable técnico Ingeniero Forestal Fabián Momberg.

Artículo 4º: La construcción de vías de saca para la extracción de los productos forestales, deberá restringirse al mínimo necesario, tendrán que aprovecharse las ya existentes y de ser necesario aprear ejemplares para la construcción de nuevas, post autorización de la Autoridad Forestal.

Artículo 5º: Apruébase la apertura de tres fajas de tres metros (3 m) de ancho con orientación Norte-Sur para la construcción de cuatro potreros o cuadros.

Artículo 6º: Manéjese la hacienda, dentro de la superficie del Plan de Manejo en los cuadros o potreros delimitados por alambre perimetral utilizando postes de ñire que se extraigan de la construcción de las fajas, con la finalidad de rotar la carga animal y asegurar el establecimiento y desarrollo de las regeneración de especies nativas.

Artículo 7º: Los permisionarios, se harán cargo del mantenimiento del alambrado construido para el control de la carga animal dentro de los cuadros.

Artículo 8º: Autorícese la corta de las plantas de especie ñire dentro del Rodal 1 de acuerdo a lo planificado en el Plan de Manejo.

Artículo 9º: Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar, quemar y enterrar.

Artículo 10º: Tómese los recaudos necesarios para controlar la regeneración y repoblado de rosa mosqueta, ya que la apertura del dosel prevista por el Plan de Manejo provocará mayor desarrollo de esta planta colonizadora, en virtud de generar mayor entrada luz solar.

Artículo 11º: Una vez culminada la intervención en la superficie aprobada, la Autoridad de la Delegación Forestal Cholila verificará el cumplimiento de las pautas silvícolas establecidas en esta Disposición, como paso previo para autorizar la intervención de otra superficie según el cronograma planteado en el Plan de Manejo.

Artículo 12º: El personal que realice la intervención forestal deberá estar capacitada en lo que respecta al uso de herramientas forestales y al ataque de incendios forestales.

Artículo 13º: El incumplimiento del Plan será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás normativa forestal vigente.

Artículo 14º: El período de corta tendrá vigencia desde el 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2008.

Artículo 15º: El titular del Plan de Manejo deberá presentar en un plazo de Cuarenta y cinco (45) días hábiles después de su notificación, la Disposición Autorizante de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto.

Artículo 16º: Una vez cumplido con el Artículo 15º de la presente Autorización, la misma tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2009.

Artículo 17º: La Delegación Forestal Cholila fiscalizará y controlará el presente permiso.

## Disp. N° 41

08-05-08

Artículo 1º: Apruébase, el Plan de Manejo Silvícola plurianual en bosque de ñire y ciprés "Las Hualas" de aproximadamente trescientas seis con cuarenta y cinco hectáreas (306,45 has) presentado por el Ingeniero Fabián Momberg.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Mattsson Carlos Andrés (DNI N° 10.550.606), titular del Plan de Manejo,

a realizar trabajos silvícolas de limpieza y raleo de plantas de especie ñire (*Nothofagus antarctica*) y aprovechamiento silvícola de plantas de especie ciprés (*Austrocedrus chilensis*) de la superficie ubicada en Fracción 10 del Lote 15, Sección Lago Lezana, Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, de acuerdo al Plan de Manejo aprobado.

Artículo 3º: Responsabilícese del cumplimiento del Plan de Manejo tanto al Señor Mattsson Carlos Andrés, como al responsable técnico Ingeniero Forestal Fabián Momberg.

Artículo 4º: La construcción de vías de saca para la extracción de los productos forestales, deberá restringirse al mínimo necesario, tendrán que aprovecharse las ya existentes y de ser necesario apear ejemplares para la construcción de nuevas, post autorización de la Autoridad Forestal.

Artículo 5º: Apruébase la apertura de fajas de tres metros y medio (3,5 m) de ancho para la construcción de seis potreros o cuadros.

Artículo 6º: Apruébase la apertura de fajas de tres metros y medio (3,5 m) de ancho para la construcción del cerramiento del predio de aproximadamente 6,50 has de superficie en donde se ubica el galpón y vivienda del cuidador del establecimiento.

Artículo 7º: Apruébase la apertura de cuatro fajas de dos metros (2 m) de ancho, para la unión o comunicación entre los extremos de los potreros o cuadros 5 y 6 de acuerdo al Plan de Manejo.

Artículo 8º: Apruébase la apertura de fajas de aproximadamente dos metros (2 m) de ancho linderas con la propiedad de la Sra Carola Lavaggi para prevención de incendios forestales.

Artículo 9º: Apruébase la poda y raleo de la vegetación y extracción del material muerto que se encuentra en el suelo en las inmediaciones de los caminos internos de la propiedad con los criterios presentados en el plan de manejo con la finalidad de prevención de incendios forestales.

Artículo 10º: Manéjese la hacienda, dentro de la superficie del Plan de Manejo en los cuadros o potreros delimitados por alambre perimetral utilizando postes de ñire que se extraigan de la construcción de las fajas, con la finalidad de rotar la carga animal y asegurar el establecimiento y desarrollo de las regeneración de especies nativas.

Artículo 11º: El permisionario, se hará cargo del mantenimiento de los alambrados construidos para el control de la carga animal dentro de los cuadros.

Artículo 12º: Apruébase la intervención de plantas de especies ciprés y ñire dentro del Rodal 1A y especie ñire dentro del rodal 1B que deberá efectuarse de acuerdo a lo planificado en el Plan de Manejo.

Artículo 13º: Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar, quemar y enterrar.

Artículo 14º: Tómese los recaudos necesarios para controlar la regeneración y repoblado de rosa mosqueta, ya que la apertura del dosel prevista por el Plan de Manejo provocará mayor desarrollo de esta planta colonizadora, en virtud de generar mayor entrada luz solar.

Artículo 15º: Una vez culminada la intervención en la superficie aprobada, la Autoridad de la Delegación Forestal Cholila verificará el cumplimiento de las pautas silvícolas establecidas en esta Disposición, como paso previo para autorizar la intervención de otra superficie según el cronograma planteado en el Plan de Manejo.

Artículo 16º: El personal que realice la intervención forestal deberá estar capacitada en lo que respecta al uso de herramientas forestales y al ataque de incendios forestales.

Artículo 17º: El incumplimiento del Plan será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás normativa forestal vigente.

Artículo 18º: El período de corta tendrá vigencia desde el 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2008.

Artículo 19º: El titular del Plan de Manejo deberá presentar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles después de su notificación, la Disposición Autorizante de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto.

Artículo 20º: Una vez cumplido con el Artículo 19º de la presente Autorización, la misma tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2009.

Artículo 21º: La Delegación Forestal Cholila fiscalizará y controlará el presente permiso.

## Disp. N° 42

08-05-08

Artículo 1º: Reinscribese al Aserradero Portátil de Guido Agustín GONZALEZ, DNI: 23.463.842, bajo el N° 57 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Establécese que el Señor Guido Agustín González deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento del aserradero portátil sinfín marca "ARBO", de fabricación chilena, volante de 50 centímetros, Motor "NISSAN", diesel, N° ML12113, de 50 HP de potencia.

Artículo 3º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondientes.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, hace saber que en autos: "MOLINA NAVARRO, ROSA/SUCESIONAB-INTESTATO" Expte. N° 815/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MOLINA NAVARRO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2008.

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMANA PEDRO ANTO-

NIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILOR WILLIAMS Y JUANA OWEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO CARLOS TONELLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "TONELLO, AMERICO CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 226/2008).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORIA, LEONARDO ARIEL, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SORIA LEONARDO ARIEL S/JUICIO SUCESORIO" (Expediente N° 53/2008).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "BERTOTTO, CARLOS JOSE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1004 – Año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS JOSE ANTONIO BERTOTTO para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada.

Rawson, Chubut, 26 de Marzo de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Dra. Silvia Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Paraguay N° 89 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier O. Manse, con fecha 09 de Mayo de 2008, se ha ordenado lo siguiente: "...Publíquense Edictos por Dos días en el Boletín Oficial..., para que en plazo de CINCO días, comparezca el Sr. MARCOS ARIEL LAPEIRE, DNI N° 28.102.006 y se presente en autos, bajo apercibimiento de otorgar la Adopción Simple Integrativa del mencionado menor al Señor Fernando Sebastián Gutierrez..." en autos caratulados: "GUTIERREZ FERNANDO SEBASTIAN S/ADOPCION SIMPLE (Expte. 747 – Año 2008)."

Secretaría, Trelew – Chubut; 15 de mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 30-05-08 V: 02-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secre-

taría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "CURIHUALA, EVARISTO JUAN S/SUCESION" Expte. N° 218/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días, lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña DELFINA MUNDET y don ANASTASIO PEREZ en autos: "MUNDET, DELFINA y PEREZ, ANASTASIO S/SUCESION", Expte. N° 977/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ADELA DEL CARMEN SEGOVIA y PEDRO SALABERRY, en autos: "SEGOVIA, Adela del Carmen y SALABERRY, Pedro s/SUCESION", Expte. N° 680/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña DORA ANGELA YANKAUSKAS, en autos: "YANKAUSKAS, Dora Angela s/SUCESION" Expte. N° 995/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAL, CATALINA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ROSA LIÑEIRO, en autos: LIÑEIRO, ESPERANZA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 107 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo 23 de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "ROCHA RAMON JUAN CARLOS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1063-2005),

cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA RAMON JUAN CARLOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el “Boletín Oficial” y en Diario Jornada. Secretaría, Mayo 20 de 2008.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANNITO, MARIA ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN ROSE ROBERTS Y MARIO LUIS PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: “CARIPAN, RUBEN ELICER S/SUCESION AB-INTESTATO”. (Expte. Nº 67-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN ELICER CARIPAN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 25 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear y Darwin 2º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quién en vida fuera HERNAN MOISES HERNANDEZ a efectos de acreditar derechos en los autos: “HERNANDEZ, HERNAN MOISES S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. 180 – Año 2008).

Publíquese por Tres días.-  
Esquel, 28 de Abril de 2008.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Nº 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2do. Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDGARDO BENIGNO SOSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “SOSA EDGARDO BENIGNO S/SUCESION” Expte. Nº 182/2006.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Fdo. Dr. JOSE LEONARD-JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaria Nº Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos” ALVARADO, ALBERTO S/SUCESION” Expte. Nº 694/08, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico” de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "HUTNIK, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. 229-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL HUTNIK, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 12 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA  
SIMON MARTA ELENA  
8109 – PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION:** 267/07-DR-  
**PERIODOS ABARCADOS:** 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08

**IMPUESTO OMITIDO:** \$ 18.851,34

**SON PESOS:** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ACCESORIOS AL 31/03/08

**(ART. 28° C.F.):** \$ 4.902,25

**TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN**

**DETALLE:** \$ 23.753,59

**SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez

(10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
MANUFACTURAS INTEGRADAS  
DEL SUR S.R.L.  
BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N°: 006/2008 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09  
ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62  
TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/03/2008

SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1° del Código Fiscal, la multa del artículo 30° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew,



a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Abraham, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "GERONIMO, MARGARITO C/ANTARTIDA 2000 S.A. y/o ANFOSSI, OSVALDO S/EJECUCION DE CONVENIO" (Expte. 8858 – Año 2005), y en autos "SEPULVEDABARRIENTOS, NELSON FERNANDO C/ANTARTIDA 2000 S.A. y/o ANFOSSI, OSVALDO S/EJECUCION DE CONVENIO" (Expte. 8860-Año 2005), se procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, por intermedio del Martillero Público Luis NIETO (Mat. N° 23), de los siguientes bienes: Una lavadora industrial marca TUPESA, Modelo TC 190-VEN, fabricación 619, con motor y comando; 10 bebederos de agua marca ELECTROFRIO, de color azul con la parte superior en acero inoxidable; 24 matafuegos de 10 kgs., cada uno aproximadamente marca YUCON; 3 matafuegos de 25 kgs. aproximadamente marca DOLMEN y 1 de 50 kgs., marca DOLMEN; 16 carros para transporte de materia prima, fabricados en madera y metal con dos ruedas cada uno de 1,20 x 0,76 mts. Aproximadamente, una aspiradora marca TURBION modelo DTE Número 3038 de color beige; una barredora marca TURBION Modelo 21 N° 2873; 2 centrifugadoras s/número y marca a la vista, una de color rojo y la otra de acero inoxidable, desarmadas; un equipo de calefacción marca SURREY de 4 quemadores con tablero de comando de color beige sin numeración a la vista; una división metálica de 30 mts. por 2 mts. de alto aproximadamente de color blanco; dejándose constancia que los mismos no poseen embargos anteriores. Conforme a lo dispuesto en el Art. 135 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiente al 1,5% del valor de la subasta. Señala 30%, comisión 10% en dinero en efectivo. La subasta se realizará el día 6 de Junio del 2008 a las 15 hrs. En el inmueble ex Antártica 2000, sito en el Parque Industrial Pesado, adquirido por la empresa BENETTON. INFORMES: Soberanía Nacional N° 764 de Trelew. Teléfono: 15572574, de 10 a 12:30 hrs. y de 17 a 20 hrs., de lunes a sábado.

DADO, SELLADO Y FIRMADO, EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DELAÑO DOS MIL OCHO.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaría

I: 02-06-08 V: 03-06-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cippolletta e Hijos s.a. s/QUIEBRA" (Expte 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1.2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 26.425;

LOTE 1.3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 3.954

LOTE 4) 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97.

LOTE 5) 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up.

LOTE 6) 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 GD/1996;

LOTE 7) una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 12) una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la Municipalidad de Trelew al 10 de marzo de 2008 por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor respectivamente:

Los lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$ 46.057,50 correspondiente a las cuotas 1ª a 4ª año 1999 con Boleta de Deuda N° 45.418 y 5ª cuota año 1999 a 3ª cuota año 2008. Se deja constancia que la deuda municipal corresponde a los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 19, Fracción 63, los cuales se encuentran unificados en la Municipalidad de Trelew y tienen una sola partida inmobiliaria.-

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 2.134,90 por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuota del año 2002, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5ª cuota del año 2006 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 4.079,40 por el período 3º cuota del año 2001 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 2.043,10 por el período 9º cuota del año 2002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año

2005, 5º cuota del año 2005 a 3ª de 2008 y actas infracción tránsito Nº 15656 y 55769;

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 4.273,30 por el período 9º cuota del año 2000 a 11º cuota del año 2001, 5º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 2.170,40 por el período 3º, 4º y 7º cuota a 9º cuota del año 2002, 11º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008 y acta infracción Nº 7.415;

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 3.202,50 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El vehículo dominio BWC 146 adeuda en la municipalidad de Río Gallegos al 20 de mayo de 2.008 en concepto de impuestos al parque automotor la suma de \$ 2.970,90 y \$ 2.157,98 en concepto de intereses.

Todas las deudas serán soportadas por el fallido. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.-

**ESTADO DE OCUPACION:** Los inmuebles identificados como Lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran libre de ocupantes, en posesión de la sindicatura y sin mejoras al día de la fecha.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y VISITAS:** las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes a subastar se realizarán los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono (02965) 433650.-

Podrán verse también fotografías y detalle de bienes y lotes en el sitio WEB:

[www.martillero.cereseto.com.ar](http://www.martillero.cereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Laura Vicuña Nº 2.901 de Trelew, el día Viernes 6 de Junio de 2008 a las 16:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero para los inmuebles, el cinco (5%) de comisión de martillero para los rodados y el diez (10%) de comisión para los bienes muebles. Atento al dictado del Decreto Nº 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y

como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Mayo de 2.008

NORMA Z. CORTE

Secretaria

I: 28-05-08 V: 03-06-08.

## REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "(Expte. 1339-Año 2006), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con Base de PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 6.500) y al mejor postor el siguiente bien automotor marca FORD tipo pick up, modelo F – 100/83, motor Ford Nº CSAD38399, Chasis Ford Nº KA1JCY-31623 Dominio UHT 152. Se subasta en el estado que se encuentra de acuerdo al acta de fs. 53, ... el rodado se halla en mal estado de conservación, ignorándose si funciona. De acuerdo al escrito de fs. 110, el automotor adeuda a la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto de Patente Automotor asciende a la suma de \$ 886,14 correspondiente al período que va desde julio de 2000 hasta diciembre de 2003 inclusive y de conformidad con los informes que se han realizado en el presente expediente con fecha 6 de agosto de 2002 y 18 de noviembre de 2004. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por Cod. Fiscal 9 es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber al editor que los Edictos ordenados a fs. 94 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

**INFORMACION:** Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

**EL REMATE:** Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 06 de Junio de 2008, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 22 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-06-08 V: 03-06-08.

### EDICTO DE CONSTITUCION DE LOGISTICA Y TRANSPORTES EUREKA S.R.L.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 115, pasada el 17 de Abril de 2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Socios: Los Cónyuges Osvaldo René LEWIS, DNI Nº 12.593.693, nacido el 30/8/1958, comerciante y Mercedes Alicia CALDEVILLA, DNI Nº 13.564.384, nacida el 4/12/1957, comerciante; ambos argentinos, domiciliados en Ruta Nacional Nº 3, Kilómetro 1839, de Comodoro Rivadavia. Domicilio y Sede: Comodoro Rivadavia, Ruta Nacional Nº 3, km 1839. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de la actividad del transporte, utilizando vehículos propios o de terceros, mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la industria petrolera, química, petroquímica e industrial. En General transporte de personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o exenciones impositivas o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que consideren necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cual-

quier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Capital: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 valor nominal cada una. Administración: representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no, Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Suscripción del Capital: Osvaldo René LEWIS suscribe 90 cuotas y Mercedes Alicia CALDEVILLA suscribe 10 cuotas. Cada socio integra en este acto el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 25.000,00. Gerencia: Se designa Gerente al socio Osvaldo René LEWIS.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 02-06-08.

### EDICTO

Constitución de "GENERAL VENDORS S.R.L."

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 108, pasada el 15-04-2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Socios: Juan Daniel AZZI, DNI Nº 23.286.423, nacido el 21/3/1973, empleado, casado, domiciliado en Av. Tierra del Fuego Nº 1948 de la ciudad de Rada Tilly y Sergio Alberto AMBROS, DNI Nº 22.632.140, nacido el 8/3/1972, comerciante, soltero, domiciliado en Chacra Nº 16 de la ciudad de Sarmiento; ambos argentinos. Domicilio y Sede: ciudad de Rada Tilly, Av. Tierra del Fuego Nº 1948. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) COMERCIAL: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de artefactos de tecnología de uso doméstico y/o industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de instrumental e insumos médicos y odontológicos. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica y B) SERVICIOS: La prestación de servicios de

gestión de compras y provisión de insumos y bienes de uso, para la Industria, Medicina y Comercio. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculados con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Capital: \$ 60.000,00, dividido en 600 cuotas de \$ 100,00, valor nominal c/u. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea que cada uno suscribe 300 cuotas sociales de \$ 100. Cada socio integra el 25% del Capital en efectivo. Administración: y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Gerente: el socio Juan Daniel AZZI. Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 02-06-08.

**ESTABLECIMIENTOS FERNANDES S.A.  
EDICTO LEY 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de Octubre de 2007, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Orlando Eduardo FERNANDES; Vicepresidente: Héctor José FERNANDES; Vocal Titular: Norma Raquel MAZZONI y Director Suplente: Mónica Beatriz SALADINO. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 02-06-08.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA  
CLUB DE EMPLEADOS DEL ISSYS DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

El Club de empleados del Issys llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Junio del pre-

sente año a las 16 horas en su sede social de Pasaje Los Andes N° 1391 de la ciudad de Trelew, donde se tratará el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de un Secretario, un Presidente y dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la memoria y balances de los ejercicios finalizados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007.
- 3.- Renovación de autoridades por finalización de mandato y por el término de dos años.

En el caso de no encontrarse la mitad mas uno de los socios en el horario fijado, la misma se llevará a cabo a las 16:30 horas, con los socios que se encontraren presentes.

JORGE RODRIGUES  
Presidente

MARGARITA MARDONE  
Secretaria

P: 02-06-08.

**FIPASA S.A.  
CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA:**

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2008 a la hora 10:00 a realizarse en la sede administrativa de ésta, sita en el Parque Industrial de la Ciudad de Dolavon, con el objeto de considerar y resolver el siguiente **Orden del Día**

- 1.- Elección de un accionista, quien junto al Presidente suscribirán el acta de asamblea.
- 2.- Razones por las cuales se llama a esta Asamblea fuera del término legal para tratar el punto siguiente de este Orden del día.
- 3.- Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe del síndico, informe de gestión del Directorio, e informe del auditor externo, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2007.
4. Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2008.
- 5.- Tratamiento del informe de gestión del directorio e informe del auditor externo.
- 6.- Situación económica-financiera de Fipasa S.A. acción a emprender.
- 7.- Designación de tres directores y un síndico titular y un suplente por finalización del mandato y fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

**EDICTO**

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento** cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 2008 en Instalaciones de dicho colegio, sito en Ing. Coronel s/nº de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs. todo ello previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 38, 46 y ccds. de la Ley 4558. Se tratarán en dicha Asamblea los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias del ejercicio 1 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007. b) Lectura y aprobación del balance períodos 1 de Julio de 2005 al 30 de Junio de 2006 y 1 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007. c) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente. d) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Disciplina. e) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut, de Mayo de 2008.

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

**PIEDRAS VALDÉS SA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general Extraordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, convócase asimismo a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas asambleas se celebrarán en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **Orden del Día:**

**Orden del día Asamblea****Extraordinaria:**

1. Consideración de los aportes irrevocables realizados con anterioridad al 31-01-2008
2. Consideración de la capitalización de aportes irrevocables.
3. Consideración del incremento de capital de Piedras Valdés SA.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Orden del día Asamblea****Ordinaria:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número trece correspondiente al periodo 1º de Febrero de 2007 – 31 de Enero de 2008; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO****CONVOCATORIA LEY 19550**

Convócase a los accionistas del Refugio de los Lobos S.A. (inscripta N° 424, 1º, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad, a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Junio de 2008 a las 17:00 Hs. en calle Namuncurá 33 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración balances ejercicios pendientes de aprobación; 2005, 2006 y 2007.
3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005. (Memoria, balance, e informes de Ley).
4. Aprobación de todo lo actuado y ratificación de toda gestión anterior que se considere procedente ratificar.
5. Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha.
6. Designación de Directores de acuerdo al Estatuto. Fijación de honorarios, Forma de pago conforme a estatuto y art. 261 de la Ley 19.550.
7. Establecer pautas para afrontar próximos gastos de la Sociedad.
8. Informe sobre los socios integrantes y cantidad de acciones.
9. Presentación de nuevos proyectos por parte de los socios.
10. Elección de dos Accionistas para firmar las actas.

EL DIRECTORIO

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley N° 5439****(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Julio de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca "Angélica Nieves", sito en calle Los Picaflones s/n de la localidad de Epuén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/ n°, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente). Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de Julio de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2008 – S.E. Y F.**

OBJETO: Adquisición de especies arbóreas varias.  
FECHA DE APERTURA: El 24 de Junio de 2008; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del monto total de la oferta.

FORMA DE PAGO: 15 (Quince) días de recibido el total adjudicado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco).

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

---

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

Objeto: **Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio N° 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292  
E-Mail: [fernandocm@chubut.edu.ar](mailto:fernandocm@chubut.edu.ar)

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR  
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.Priv. Nº 02/2008**

Obra: **Construcción de sala de informática Esc. Nº 727 de Choliila.**

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24  
Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.  
Fecha de apertura: 16/06/2008.  
Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico y de la Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial Total: \$ 610.205,97

**LIC. Nº 12/08.**

Localidad: Los Altares

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 733.044,91

Garantía de Oferta: \$ 3.054,35

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 305.435,38

**LIC. Nº 13/08.**

Localidad: Aldea Epulef

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 731.449,42

Garantía de Oferta: \$ 3.047,71

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 304.770,59

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL  
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias  
Presupuesto Oficial Total: \$ 4.724.444,93

**Lic. Nº 24/07.**

Fecha y Hora Apertura: Cisterna y Obras Compl. en Bº San Miguel de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

**Lic. Nº 03/08.**

Fecha y Hora Apertura: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 10/08-SCOMC-UEP**

Expediente Nº 432/08-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios" para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut.

**SECCION VI  
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo Nº 550 – Rawson- de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 29-05-08 V: 04-06-08.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/08**

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, convoca a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/08, que fuera aprobada por medio de la Ordenanza Nº 10390, Objeto:

**"CONCESION DE OBRA PUBLICA DE REMODELACION, AMPLIACION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALMIRANTE ZAR" DE LA CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT".**

Localidad: Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2008 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew.

Garantía de Oferta: \$ 1.000.000.

Garantía de Ejecución de Obra: Diez por ciento (10%) de la inversión prevista.

Garantía de Cumplimiento de contrato: \$ 1.000.000.

Forma de las Garantías: Fianza Bancaria, Giros, Títulos Nacionales o Provinciales a sus valores nominales, Seguros de Caucción o en efectivo mediante depósito en la cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Trelew.

Oferentes: Empresas Nacionales y Extranjeras, Públicas o Privadas, en forma individual o conjunta, en los términos especificados en el pliego.

Plazo de la Concesión: 25 años contados a partir de la fecha de la Toma de Tenencia.

Tarifas y Precios: El cuadro tarifario será el Régimen Tarifario para el Sistema Nacional de Aeropuertos conforme Resolución ORSNA Nº 53/98 y sus correspondientes modificaciones y complementarias. Asimismo el ORSNA determinará los cuadros tarifarios que deberán respetarse a lo largo del plazo de concesión.

Precios por Servicios No Aeronáuticos: Podrán ser establecidos libremente por las partes, siempre y cuando no estén establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Seguros: De "todo riesgo operativo"; de "todo riesgo de construcción y montaje"; y un seguro de Responsabilidad Civil por un monto mínimo de \$ 200.000.000.



Capacidad de los Oferentes: Acreditar un Patrimonio Neto y Activos no inferiores a los establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Asistente Técnico: Es necesario e indispensable la acreditación de un asistente técnico en los términos del pliego de bases y condiciones.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Lugar de Venta: Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390, Planta Baja – Trelew (Chubut).

Consulta de Pliegos: Secretaría de Gobierno – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390, Planta Baja - Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut – Tel. (02965 – 427910/427936/420211 Interno 154). Página web: [www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

Valor Impugnación: \$ 20.000.

Presentación de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y horario fijado para el acto de apertura en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – Trelew, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

P: 26-05, 02, 09, 16 y 23-06-08.

## FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10494 de fecha, Jueves 22 de Mayo de 2008, en Portada, se deslizó el siguiente error.

### DONDE DICE:

#### LEYES PROVINCIALES

**Ley N° 5.537 – Dto. N° 532/08** - Modifícase Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria

### DEBE DECIR:

#### LEYES PROVINCIALES

**Ley N° 5.737 – Dto. N° 532/08** - Modifícase Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria